



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL JUEVES DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los Concejales D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, (**PARTIDO REGONALISTA DE CANTABRIA**) D. BORJA SAÑUDO VIADERO y D^a MARÍA YOLANDA VALLE MEDIAVILLA (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D^a MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria. Concurren todos los Sres. concejales.

No asisten los concejales D^a MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO y D^a ANGELICA PALACIOS VELEZ.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose a continuación los asuntos contenidos en el Orden del Día:

Punto Primero: Propuesta de Aprobación de Acta de las Sesiones anteriores.

Se omite la lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores de fechas 26 de septiembre, 3 de octubre y 15 de octubre de 2019, al haber sido remitidas copias a los asistentes. No habiéndose producido observaciones, quedan aprobadas las actas del Pleno de fecha fechas 26 de septiembre, 3 de octubre y 15 de octubre de 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Punto Segundo: Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Resolución n°209: Contratación personal laboral temporal como monitor de ocio y tiempo libre para el proyecto *“Atención Familiar y Dinamización Juvenil”*

Resolución n°210: Personación y designación de letrado en representación del Ayuntamiento en procedimiento judicial ordinario n°189/2019 en materia de reclamación de cantidades.

Resolución n°211: Inscripción de la *“Asociación Virgen del Pilar de Valdecilla”* en el Registro municipal de asociaciones.

Resolución n°212: Aprobación cuenta justificativa del pago a justificar n°1/2019

Resolución n°213: Resolución de expediente sancionador por abandono de animales frente a D. Mikel Vizcaino Blanco.

Resolución n°214: Resolución de expediente sancionador por abandono de animales frente a D. José Noreña Gómez.

Resolución n°215: Resolución de expediente sancionador por abandono de animales frente a D. Óscar Pérez Fernández.

Resolución n°216: Aprobación de facturas del Grupo Itevelesa S.L.U.

Resolución n°217: Encomienda de cometidos correspondientes al puesto de Encargado de Jardinería a D. Eduardo Larrañaga Agudo.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Resolución n°218: Concesión de la tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. Ulises Gutiérrez Lezcano.

Resolución n°219: Personación y nombramiento de Abogado para actuar en representación del Ayuntamiento de Medio Cudeyo para el Procedimiento Ordinario 443/2019, seguido a instancia de la Sociedad General de Autores SGAE.

Resolución n°220: Aprobación de la relación de gastos n°10/2019.

Resolución n°221: Declaración desierta de la licitación del contrato de Servicio Impartición Talleres II Escuelas Culturales de Medio Cudeyo, Taller de Robótica.

Resolución n°222: Solicitud de autorización para la instalación de cámaras de videovigilancia en el municipio.

Resolución n°223: Aprobación de gastos de personal septiembre 2019.

Resolución n°224: Aprobación de gastos, el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos en relación a la asistencia a órganos colegiados.

Resolución n°225: Concesión de la tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D^a Teresa Noin Cifrian.

Resolución n°226: Aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad, como personal laboral fijo, dos plazas de Peón Especializado de Jardinería.

Resolución n°227: Concesión de subvención nominativa a la Junta Vecinal de San Vitores.

Resolución n°228: Prórroga por el plazo final de doce meses del contrato de Recogida de pequeños animales abandonados y vagabundos.

Resolución n°229: Aprobación de la relación de gastos n°11/2019.

Resolución n°230: Aprobación de las bases reguladoras para la contratación urgente, mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal, para obra o servicio determinado, bajo la modalidad de contrato de interés social, de diversas plazas.

Resolución n°231: Incoación de expediente sancionador al establecimiento Xiao Alimentación por venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Resolución n°232: Aprobación del Padrón Fiscal de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y Canon de Saneamiento del Gobierno Regional, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2019

Resolución n°233: Autorización al C.D.E. Peñucas para la celebración de prueba automovilística en Hermosa el 11 de octubre.

Resolución n°234: Aprobación Inicial de Plan Parcial Sector 22.

Resolución n°235: Aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de dos plazas de Peón Especializado de Jardinería, designaciones miembros del tribunal de selección y fecha de realización del primer ejercicio.

Resolución n°236: Aprobación de la relación de gastos n°: 12/2019.

Resolución n°237: Resolución definitiva expediente sancionador por venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Punto Tercero. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8 DEL PGOU DE MEDIO CUDEYO A INSTANCIA DE COBO INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.

Con fecha 16 JUNIO 2017 se inició el procedimiento para tramitación de Modificación Puntual n° 8 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de **COBO INGENIERIA Y SERVICIOS**, siendo el objeto de la modificación la implantación de usos deportivos en los ámbitos de suelo urbano regulados por la ordenanza UP, de las ordenanzas (UP), que regula el establecimiento de actividades productivas en suelo urbano.

Visto el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 29 de noviembre de 2017, mediante el que se estima que la Modificación Puntual n° 8 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medio Cudeyo no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

Visto el Informe favorable que emite al respecto el Servicio Técnico Municipal de fecha de 14 diciembre 2018:

<p>Asunto: Modificación Puntual n° 8 Objeto: Incluir el uso DEPORTIVO en los ámbitos señalados en el PGOU como URBANO PRODUCTIVO (UP) Propiedad: COBO INGENIERIA Y SERVICIOS S.L. Técnico: Don Luis M. Saiz González Situación: Heras, Medio Cudeyo</p>
--

A petición del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y en relación con la solicitud presentada por COBO INGENIERIA Y SERVICIOS S.L., para que se tramite MODIFICACION PUNTUAL N° 8 DEL PGOU, se procede informar:

- Primero.** La normativa urbanística de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana de Medio Cudeyo, aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 16 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 18 de febrero 2011.
El procedimiento es el indicado en el TITULO I/CAPITULO IV/Sección 6ª de la Ley de Cantabria 2/2001 LOTRUSCA.
El suelo está clasificado UP.
- Segundo.** Recibido con fecha de 1 de diciembre de 2017 el Informe Ambiental Estratégico del Gobierno de Cantabria que concluye que la misma no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y no ha de ser objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria por lo que no se precisa Estudio Ambiental Estratégico.
- Tercero.** No se aporta TEXTO REFUNDIDO por no considerarlo necesario.
- Cuarto.** La Modificación Puntual n° 8 ha sido aprobada inicialmente por el



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Ayuntamiento con fecha 31 enero 2019.

Quinto. En cumplimiento de lo dispuesto en los ART. 68/83 DE LA Ley 2/2001 LOTRUSCA, han transcurrido 45 días de publicación en el BOC, sin que se hayan efectuado ALEGACIONES.

Visto el Informe jurídico favorable que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha septiembre 2019.

Vistos los informes sectoriales favorables emitidos.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 8 del Plan General de ordenación Urbana del municipio de Medio Cudeyo por Acuerdo del Pleno de fecha 31 enero 2019, se expuso al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, durante el plazo de 45 días, contando a partir de la inserción del citado acuerdo en el BOC nº 128 el 4 de julio de 2019.

Considerando que, durante el período de información pública, NO se presentaron alegaciones;

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 2 de octubre de 2019,

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana a instancia de COBO INGENIERIA Y SERVICIOS S.L., consistente en la implantación de usos deportivos en los ámbitos de suelo urbano regulados por la ordenanza UP que regula el establecimiento de actividades productivas en suelo urbano.

SEGUNDO. Remitir la modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a fin de que emita el informe contemplado en el artículo 83.3.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico de Cantabria.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Punto Cuarto. Propuesta de Modificación de la Plantilla del Personal.

Considerando que con fecha 17 de julio de 2019 ha causado baja definitiva, por causa de jubilación, el Subinspector de la Policía Local, quedando la plaza vacante.

Resultando que es necesaria la amortización de la plaza de Subinspector, y vista la conveniencia de su sustitución por una plaza de Policía Local, con la correspondiente modificación del puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo.

Resultando que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que ésta reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Local de fecha 15 de octubre de 2019;

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

APROBAR la modificación de la plantilla orgánica consistente en la amortización de la plaza de Subinspector de Policía y la creación de una plaza de Policía Local.

Punto Quinto. Propuesta de Modificación de la Jornada Laboral Ordinaria.

Se da cuenta de la propuesta de reducción de la jornada laboral ordinaria para todos los empleados municipales a 35 horas semanales, es decir, de 8.00 a 15:00 horas, con arreglo a la nueva normativa existente.

Visto el siguiente informe emitido al respecto por la secretaría municipal

“La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su Disposición Adicional 144 establece que la jornada de trabajo general del sector público supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, si bien también dispone que cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, con la particularidad para la administración local de que para ella “la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previo acuerdo de negociación colectiva.”

Continúa dicho precepto con dos condicionamientos:



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

1. Que ello no podrá afectar al cumplimiento por parte de cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.
2. Que ello no afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto.

A la vista de lo cual se informa favorablemente la propuesta de que pueda establecerse una jornada de trabajo inferior a la Estatal en el ámbito de la administración local, siempre que se acuerde en negociación colectiva, y que dicho acuerdo no suponga incumplir los objetivos de temporalidad de la plantilla ni tampoco suponga un incumplimiento de los objetivos de estabilidad y la regla de gasto.”

Visto lo que informa la Intervención municipal, en el sentido que dicha propuesta no afectaría actualmente al cumplimiento de los referidos objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, ni supondría incremento de la temporalidad,

A la vista de cuanto antecede, la mesa negociadora, por unanimidad, PROPONE incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Informativa de Personal, el estudio, debate y dictamen de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBAR la jornada laboral ordinaria para todos los empleados municipales de 35 horas semanales, es decir, de 8.00 a 15:00 horas, manteniéndose dicha jornada siempre que no se afecte al cumplimiento del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural y siempre que no se afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto.

Visto el dictamen favorable a la propuesta de la Comisión Informativa de Personal de fecha 2 de octubre de 2019,

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

APROBAR la jornada laboral ordinaria para todos los empleados municipales de 35 horas semanales, es decir, de 8.00 a 15:00 horas, manteniéndose dicha jornada siempre que no se afecte al cumplimiento del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural y siempre que no se afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

Intervino en primer lugar en el debate plenario sobre la propuesta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, exponiendo las cifras que supone el coste de los salarios del personal municipal y el aumento de coste proporcional que supone la reducción de dos horas y media semanales de todo el personal, y se pregunta a qué se debe esta celeridad en la modificación del horario, sin haber dado una previa explicación de las consecuencias que puede suponer tanto económicas como de reducción de servicios al público, y se pregunta si no tiene que haber una negociación colectiva y si dicha urgencia guarda relación con la necesidad de implantación del nuevo sistema de control horario del personal. Se pregunta cómo se va cubrir el servicio de limpieza una vez reducida la jornada en dos horas y media, o el servicio de policía local, o el de parques y jardines, y si se va a tener que contratar personal externo o se van a tener que pagar más horas extra, o si se va reducir el horario de la biblioteca, del centro cultural o del pabellón deportivo.

Intervino a continuación el Portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Maza Aja, señalando que con esta propuesta lo único que se trata es de ajustarse a la Ley, como se está haciendo en los demás Ayuntamientos, como el de Santander, previa negociación con los representantes sindicales, los cuales le han solicitado su aplicación, y que considera que el Portavoz del Grupo Popular está haciendo con este asunto un poco de demagogia, porque la reducción de la jornada a 35 horas semanales no va a afectar a los servicios municipales, y añadió el portavoz regionalista que la anterior jornada ampliada se tuvo que seguir prestando por el mismo personal municipal existente, dado que la “Ley Montoro” tampoco permite ampliar personal, salvo en supuestos muy excepcionales, y dejó claro que no va a haber recortes de servicios, y recordó al portavoz del Grupo Popular que la gestión de personal en la Administración Pública, nos guste o no, es muy distinta a la del personal en una empresa privada, dado que aquella está sujeta a unas leyes, las cuales deben cumplirse, tanto por los empleados como por la Administración, y esas leyes son las que hay, concediendo y quitando festivos, reduciendo o ampliando jornadas, y también ahora imponiendo un sistema de control horario que se deberá implantar con cargo al próximo presupuesto, como así lo están exigiendo a los Ayuntamientos las Inspecciones de Trabajo.

Intervino a continuación del Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, considerando que efectivamente, en cuanto al personal administrativo el servicio no considera que se vaya a ver mermado, tal vez en Parques y Jardines, y en Obras, en ocasiones puntuales, se pueden producir necesidades especiales, pero que siempre podrán ser atendidas mediante contratación de apoyos concretos.

Replicó el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, indicando que no es demagogia si no pura matemática, si se reduce el horario no puede prestarse el mismo servicio y los costes son los que son, y preguntó si servicios como la biblioteca o el centro cultural van a mantener su horario de apertura al público o va a tener que reducirse.

Por la Concejala responsable del Área de Cultura, Sra. Valle Mediavilla, se aclaró que este personal tiene jornada partida y no le afecta, por lo que se mantienen los mismo horarios, y que por su parte considera que el debate político sobre la jornada



laboral es un debate mucho más amplio y no puede reducirse a un simple cálculo de costes, que también hay que tener en cuenta otros beneficios sociales de la jornada de 35 horas, la cual tal vez debiera ser un referente para todos los trabajadores, públicos y privados, y que en cualquier caso la Ley así lo establece y así debe aplicarse.

Intervino la Concejala de Hacienda recordando que con esta jornada de 35 horas se viene a recuperar la que se estaba haciendo desde siempre por el personal, y que se recupera una vez estabilizada la situación financiera de las administraciones locales, como también se tuvo que recuperar la paga extraordinaria, y los días de permisos suprimidos por los recortes.

Intervino del Concejal de Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Barquín Liaño, también habría que orientar el debate sobre cómo mejorar la productividad de los empleados municipales, cómo facilitar su tarea, y plantear propuestas para aumentar la eficiencia de todo el personal municipal.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas se da cuenta de la Moción registrada por el Partido Popular referente a propuesta de implantación de Plan Nacional Alzheimer, informando el Sr. Alcalde, que con carácter general, todas las mociones de este tipo, que puedan estudiarse, debatirse y dictaminarse en Comisión Informativa, se acuerde su paso a la siguiente comisión ordinaria correspondiente, mostrando su conformidad todos los concejales.

Ruegos y Preguntas

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia, se formulan los siguientes:

1º.- En relación con anterior ruego de propuesta de modificación de ordenanzas fiscales consistente en bonificación de cambios de denominación o de titularidad de establecimientos comerciales derivados de la transmisión de negocios entre familiares, se ruega su extensión al supuesto de mero cambio de local. Por la Concejala de Hacienda, Sr. Higuera Cobo, se informa que la Intervención dice que se han dado solamente unos tres casos en los últimos cuatro años.

2º.- Se ruega estudio de la posibilidad de una ordenanza reguladora del uso de patinetes por las vías públicas

3º.- Se ruega pavimentación de losetas en senda peatonal abierta por el tránsito espontáneo de vecinos como atajo en zona ajardinada en frente del Jaque.

Por el Concejal de Obras se ruega a dichos vecinos menos atajos y más respeto a la delimitación de dichas zonas ajardinadas.

4º.- Se ruega obra consistente en abrir hueco en muro de hormigón para remeter contenedor de basura que obstruye el paso en Rioz, dado que el propietario afectado cede su propiedad para ello.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

5º.- Se ruega solicitud a la Subdirección General de Aguas de que se haga el depósito de San Vitores y así evitar el bombeo de la Casa del Cura, informando el Sr. Alcalde que hay una larga lista de espera para estas inversiones, dado que se hacen unos tres proyectos al año.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se formulan los siguientes:

1º.- Se pregunta cuándo está prevista la finalización de las obras del gimnasio del colegio de Valdecilla. Se informa que no hay constancia oficial de ningún retraso.

2º.- En relación con las convocatorias que ahora se envían a los concejales por correo electrónico, se ruega se pida confirmación de lectura del correo enviado, y que en caso de no ser recibida dicha confirmación se comuniquen telefónicamente el envío del correo, dado que algunos correos no han llegado a tiempo a sus destinatarios y no han podido asistir a la sesión correspondiente.

A continuación, por el Concejal Portavoz del partido Independientes Todo por Medio Cudeyo se realiza la siguiente intervención:

“Deseo empezar confesando que me hubiera gustado que Mina Pepita, fuera el más hermoso, didáctico, y amable lugar de paseo y disfrute de Solares, hasta haber podido finalizarlo y a continuación, llevar a cabo los otros dos proyectos de parque que aún tengo en la cabeza y que, parece imposible, que no existan en Solares ni... por supuesto en la Comunidad.

Me declaro rehén de la “Orden de Naturaleza”, que establece que cada cosa engendra su semejante y sin que sirva de lamento y dramatismo quejumbroso, ¿Qué podría engendrar mi pensamiento, sino parte de la historia, cultura y tradición de la Región y cultivase la arqueología industrial municipal, a sabiendas de que la obra, aun siendo concebida años atrás, se realizó en una legislatura en la que las penurias económicas y otras circunstancias eran las que “gobernaban” el entonces?

Mas, con esta mención, no anhele tanto excitar la piedad de los destinatarios de la presente, ni granjearme su simpatía, como resaltar la cuasi necesidad de la obra, dado el lugar, el buen trato y la grata acogida que tuvo y tiene, entre propios y extraños. De esta nota de sincero agradecimiento a quién va dirigida, no deseo que se desprenda ni una gota de amargura, ni un ápice de rencor al resto y si el disfrute del reconocimiento y distinción, que me han sido concedidos, primero por los vecinos y usuarios y, por último– al menos – por quien preside este Pleno y alguno que otro.

En su declaración grabada, ni un gramo de sarcasmo, al contrario de lo encontrado en otros, que no llegaron a vislumbrar la verdadera naturaleza de la obra realizada, y que con sus comentarios sazonados con un rosario de rechazos, desdenes y sarcasmos quisieron – y que no lograron - disfrazar, en el caso de al menos alguno de ellos, su íntima frustración, no siendo consciente del verdadero tamaño del logro, teniendo en cuenta que de él, no se buscaba el lucimiento y éxito personal, sino recuperar una zona con enormes posibilidades, que aunque deprimida y abandonada desde 1910, se la podía dotar de un excelente contenido que, además, no existía en la Región.



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

No es la primera vez, que la persona a la que va dirigido este agradecimiento, formula su reconocimiento hacia mi persona y sobre manera, a la labor que realice durante 4 años de duro trabajo y dedicación a las gentes de este ayuntamiento; aunque lo realizara en privado a personas con relación común entre ambos, para mi es más que suficiente.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.”

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández